

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

DECRETO por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda: "Vicente Guerrero, afromexicano, consumidor de la Independencia".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.- Ciudad de México.

LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DECRETA:

SE INSCRIBE EN EL MURO DE HONOR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA LA LEYENDA: "VICENTE GUERRERO, AFROMEXICANO, CONSUMADOR DE LA INDEPENDENCIA".

Artículo Primero.- Inscribase con letras en bronce dorado en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda: "Vicente Guerrero, afromexicano, consumidor de la Independencia".

Artículo Segundo.- La inscripción referida en el Artículo Primero, deberá realizarse en Sesión Solemne del Pleno del Senado de la República en la fecha y con el procedimiento que sea determinado por acuerdo de la Mesa Directiva.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.- Ciudad de México, a 12 de marzo de 2025.- Sen. **Gerardo Fernández Noroña**, Presidente.- Rúbrica.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbrica.